



PARRAL, 28 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2181

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.144 de 25/04/2014 que autoriza la adquisición de monitor de 22" y CPU para teatro municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento 2.144 de 25/04/2014 que autoriza la adquisición de monitor de 22" y CPU para teatro municipal.
- 2.- **Que**, en el punto N° 2 del Decreto se deja establecido que el gasto que representa el decreto se imputará al ítem 215.29.06.001 (2.2.1) "Equipos Computacionales y periféricos".
- 3.- **Que**, el área de gestión a la cual se debe imputar es la (1.1.1).
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.144 de fecha 25 de Abril de 2014, en el numeral 2) del Decreto en los siguientes sentidos:
Donde dice: 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.29.06.001 (2.2.1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.
Debe decir: 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.144, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/aa.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas